



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20201030138811 - OAJ

Fecha: 30-12-2020 12:44

Bogotá D.C.,

ANÓNIMO

Asunto: Respuesta Derecho de Petición. Radicado No. 20208002021252.

Mediante el radicado del asunto, el 28/12/2020 recibimos derecho de petición en el que se plantea el siguiente interrogante:

“petición en relación a las declaraciones que se han realizado en contra de la corte interamericana. si se deslegitima la corte interamericana las entidades del estado deberían investigar y procesar todo crimen de estado contra los derechos humanos”.

Al respecto es importante precisar que desde la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) no se han emitido declaraciones en contra de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por el contrario, el Estado colombiano reconoce el papel coadyuvante y complementario de la Comisión Interamericana y de la Corte Interamericana en la protección de los derechos humanos.

Así, el Estado colombiano destaca, reconoce y valora la relevancia del Sistema Interamericano de Protección Derechos Humanos para avanzar en la implementación de los derechos humanos en el hemisferio, de hecho, los espacios de diálogo con los órganos del Sistema y la disposición para escuchar al Estado son ampliamente valorados. Estamos convencidos que proveer al sistema de mayores herramientas que le permitan perfeccionar su funcionamiento, redundarán en beneficios para todos.

En los anteriores términos, damos respuesta a su solicitud, no sin antes comunicarle que estaremos prestos a brindar la información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Firmado Electronicamente por: CLARA NAME BAYONA No. Radicado: 20201030138811 Dependencia: OFICINA ASESORA JURIDICA - Jefe
--



Preparó: Diana Gil – Abogada OAJ
Revisó: Clara Name Bayona – Jefe OAJ